



RECLAMACIONES

Requisitos para reclamos en nombre de personas Jurídicas

- Acta del Consejo que avale al representante legal.
- Copia Certificación o Tarjeta del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Copia Certificación del registro mercantil al día.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de ser extranjero y no tener cédula, copia del pasaporte o residencia legal de la persona que actúe como representante.
- En caso de representación, poder debidamente notariado y copia de cédula.
- Sello físico de la empresa o institución.

Requisitos para reclamos de efectos quemados

Persona Física:

- Debe ser titular del contrato.
- Reclamación escrita, firmada por el cliente titular tal cual como en su cédula o pasaporte, donde especifique los efectos eléctricos quemados (Marca, modelo, capacidad, año y tamaño), fecha del incidente, situación ocurrida, dirección correcta del inmueble, número de aviso o reporte de avería del sector (si la hubo), NIC, número de teléfonos y persona de contacto.
- Copia de cédula o pasaporte.
- En caso de actuar en representación deberá presentar poder notariado y presentar las cédulas o pasaportes de ambos.
- Se debe presentar en original como mínimo una cotización con RNC y sello de los efectos eléctricos quemados.

Persona Jurídica: Además de los requisitos anteriores

- Copia de los estatutos de la compañía.
- Última Acta Asamblea de designación que avale su representación legal. Certificada por la Cámara de Cuentas o Comercio.
- Poder legal notariado en caso ser un representante o apoderado donde lo autorice a otorgar descargos y recibir valores.

Nota: En caso de requerir alguna documentación a las antes solicitadas, se le informara al cliente, de acuerdo a lo establecido en el Art.423 del Reglamento.